

# *Sesión Ordinaria de Cabildo*

## *Junio 08 de 2021*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 08 ocho de junio de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Cabildo, los Síndicos Municipales: Hermann Antonio Pfeiffer Martínez y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájjar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, Ivonne Olascoaga Correa, Presidente Municipal Miguel Antonio Parrodi Espinosa y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

### **O R D E N   D E L   D Í A**

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

**2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**

3. Informe anual de resultados de la implementación de la Estrategia Municipal para la Reducción del consumo del papel en Oficinas Gubernamentales del Municipio de Querétaro.

4. Informe trimestral de actividades del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente "FIQMA" correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2020 e Informe anual de actividades 2020.

**5. INFORME DE COMISIONES:**

**I. COMISION DE GOBERNACIÓN:**

1) Acuerdo por el que se Aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.

**II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE MOVILIDAD:**

2) Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración a celebrarse con el Gobierno

Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Municipio de Querétaro, respecto del tramo carretero federal comprendido del kilómetro 207+000 al 212+100 de la Carretera Federal México-Querétaro.

### III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 3) Acuerdo por el que se autoriza la Modificación a la Normatividad por Zonificación y eliminación de restricción Frontal para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 03 005 003, Delegación Municipal Centro Histórico.
- 4) Acuerdo por el que se Autoriza recibir en donación la superficie ocupada por la intersección vial entre la Avenida Revolución y la Prolongación del Boulevard Bernardo Quintana, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

### 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal, Miguel Parrodi Espinosa que los Regidores José Francisco Ramos Rivera y Juan José Ruíz Rodríguez se encontraban ausentes, por lo que se encontraban presentes 14 miembros de ese Cuerpo Colegiado; por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA:** Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **TERCER PUNTO. Informe anual de resultados de la implementación de la Estrategia Municipal para la Reducción del consumo del papel en Oficinas Gubernamentales del Municipio de Querétaro.** Y en virtud de haber sido turnado en tiempo y forma se dio por concluido ese punto y procedió a continuar con el desahogo del Orden del Día. Continuando con

el desahogo del Orden del Día, referente al **CUARTO PUNTO. Informe trimestral de actividades del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente "FIQMA" correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2020 e Informe anual de actividades 2020.** Y en virtud de haber sido turnado en tiempo y forma se dio por concluido ese punto y procedió a continuar con el desahogo del Orden del Día. Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **QUINTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, punto 1) Acuerdo por el que se Aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenas tardes a todos, Presidente Municipal, Secretario, compañera Síndica, Síndico, compañeras Regidoras, Regidores, y medios de comunicación que nos acompañan. Únicamente hacer la observación de que el programa en sí viene ilegible, si me pudieran hacer el favor de hacerlo llegar más claro ya sea en físico, tal vez la resolución, no es la que se requiere, y la otra es que habla que se hizo una consulta pública, quisiera yo saber cuándo fue el reporte que se tiene de la consulta pública. Es cuanto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Correcto, gracias Regidora, le haremos llegar la información, si quiere ahorita al terminar le pasó el programa que tengo yo de manera legible." No existiendo más consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Lic. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor

5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Mtro. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 14 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**“...A C U E R D O:**

**ÚNICO.** Se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, adjunto al presente acuerdo como anexo único, cuyo cumplimiento estará a cargo del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro,

dé a conocer el presente Acuerdo al Coordinador de Gabinete, al Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro y al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

# ANEXO ÚNICO



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

Coordinación de Gabinete  
Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro  
CG/CMRMQ/119/2021  
Querétaro, Qro., 23 de abril de 2021

Asunto: Aprobación del Programa Anual de  
Mejora Regulatoria 2021


**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
Secretario del Ayuntamiento  
**Presente**

Por este medio y con fundamento en los artículos 14, 16 fracción IX y 53 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro, le hago llegar el **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021** aprobado el día 31 de marzo de 2021 por el Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro, con el fin de que sea sometido a la aprobación del H. Ayuntamiento y posteriormente publicado en la Gaceta Municipal.

Anexo al presente encontrará también copia del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria, en la que consta la aprobación del Programa mencionado.

Agradezco de antemano su atención al presente.

Atentamente,

  
**M. en E. Darío Malpica Basurto**  
Coordinador de Gabinete  
Suplente del Presidente del Consejo de Mejora Regulatoria



Cc.p. H. en A. Roberto Riba Deada - Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro  
Archivo



*[Handwritten signature]*

*d*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

31/03/2021

PLANEACIÓN 2021-2024

### Marco Jurídico: Reglamento MR

- **Artículo 22.** Son atribuciones de la **Comisión Municipal:**
  - VI. Proponer, coordinar, publicar, monitorear, opinar y evaluar los **Programas de Mejora Regulatoria** que se integren con las propuestas de los Sujetos Obligados, así como emitir los **lineamientos** para su operación, mismos que serán vinculantes.
- **Artículo 50.** Los **Programas de Mejora Regulatoria** son las propuestas emitidas por los Sujetos Obligados que tienen por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.
- **Artículo 51.** Tienen como objetivo:
  - I. Mejorar el **marco jurídico** local
  - II. Incentivar el **desarrollo económico** del municipio
  - III. Reducir **requisitos**, tiempos de respuesta, formatos, etc.
  - IV. Extender la **vigencia** de las resoluciones
  - V. Promover una mejor **atención** al usuario
  - VI. Promover la **coordinación** entre los Sujetos Obligados

PLANEACIÓN 2021-2024

### Marco Jurídico: Reglamento MR

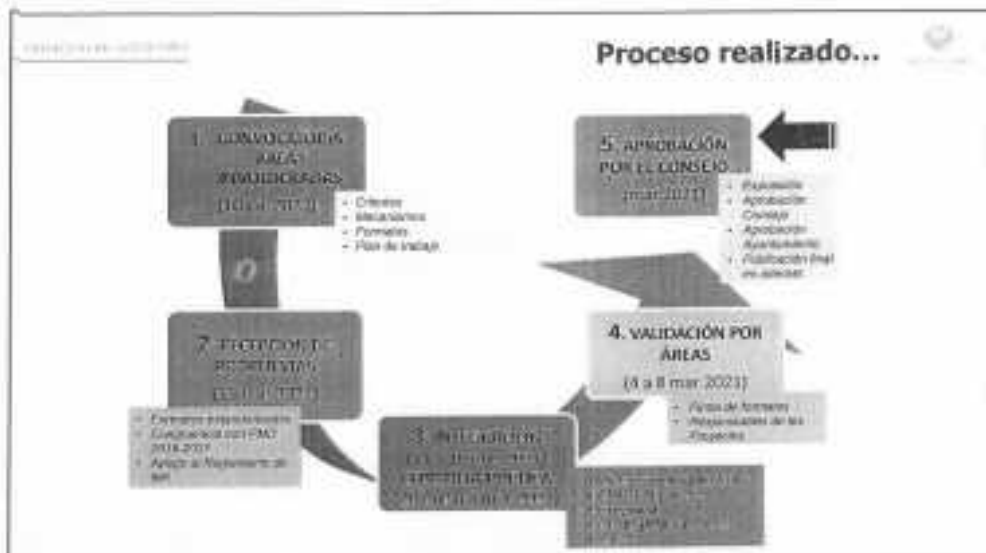
- **Artículo 52.** El Programa Anual de Mejora Regulatoria será presentado para **consulta pública** durante al menos 30 días.
- **Artículo 53.** La propuesta presentada será sometida para autorización del Consejo de Mejora Regulatoria dentro de los **primeros tres meses** de cada año y posteriormente sometida a consideración del Ayuntamiento.
- **Artículo 54.** La Comisión Municipal emitirá los **lineamientos** para establecer los calendarios, mecanismos, formularios, metas e indicadores para la implementación de los PMR, así como para la emisión de los reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

El cumplimiento de los proyectos y los resultados de los mismos son **responsabilidad de la dependencia** municipal que los plantea.

d

Jari?

Handwritten signatures and initials.



- ### Criterios para el Planteamiento de Proyectos
- ✓ Cumplimiento de lo establecido en la **Ley General**, en la **Ley Estatal** y el **Reglamento** en la materia.
  - ✓ Proyectos con relación directa con la **mejora de trámites** de impacto a la ciudadanía.
  - ✓ Proyectos que faciliten el **acceso del ciudadano** a los servicios del Municipio.
  - ✓ Proyectos que incidan en la **mejora de la calificación** del Municipio de Querétaro.
  - ✓ Proyectos de **mejora de la regulación** municipal.
  - ✓ Proyectos **inconclusos** del PAMR 2020.
  - ✓ Acotar alcance a **septiembre de 2021**.

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom right]*





**Proyectos y Acciones Propuestas**

PROYECTO	UNIDAD PROMOTORA	DEFINICIÓN	TRÁMITE AFECTADO		
			Inicio	Finalización	Revisión
1	Comisión de Medio Regulatorio	COO01 038	✓	✓	✓
2	Directorio de Desarrollo Urbano	033001	✓	✓	✓
3	Comisión de Medio Regulatorio	COO01 038	✓	✓	✓
4	Comisión de Medio Regulatorio	COO01 038	✓	✓	✓
5*	Directorio de Desarrollo Urbano	033001	✓	✓	✓
6	Directorio de Desarrollo Urbano y Espectáculos	033001	✓	✓	✓
7	Directorio de Desarrollo Urbano y Espectáculos	033001	✓	✓	✓
8	Directorio de Desarrollo Urbano y Espectáculos	033001	✓	✓	✓

Legend: **Plan** (grey), **En Proceso** (white), **Activo** (black)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

9

*Declaración*

*[Handwritten signature]*

Municipio de Quetzaltenango

## Proyectos y Acciones Propuestas

### 1. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CIUDADANO (FASE II)

**OBJETIVO:**  
 Migrar un legado físico de trámites a la versión digital que permite concentrar el conjunto de documentos electrónicos emitidos por las dependencias y entidades municipales, así como los asociados a personas físicas o jurídicas, para facilitar la resolución de los trámites y servicios que realice la ciudadanía.

**JUSTIFICACIÓN:**

- Este herramienta tecnológica podrá facilitar al ciudadano la realización de los trámites y servicios, de tal manera que el Municipio no le solicite los documentos previamente entregados, ya sea proporcionados por el interesado o generados por las dependencias municipales.
- Se contará con un expediente digital que integre los documentos propios de cada ciudadano, así como los generados por cada trámite gestionado en el Municipio.
- La herramienta permitirá la consulta, actualización e incorporación de documentos que sean requeridos para la gestión de los trámites ante las dependencias municipales.
- De esta manera, también se avanzará en el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Guatemala y el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Quetzaltenango, respecto de las herramientas que deben desarrollarse.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**  
 Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Quetzaltenango / COORDINACIÓN DE GABINETE

Municipio de Quetzaltenango

## Proyectos y Acciones Propuestas

### 2. VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA (VECS)

**OBJETIVO:**  
 Implementar y certificar un mecanismo coordinado que permita que los cinco trámites involucrados en la emisión de la licencia de Construcción se realice todo en un tiempo máximo de 7 días hábiles.

**JUSTIFICACIÓN:**

- La Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) es un mecanismo que propone y certifica la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).
- En este esquema, los trámites de Otorgamiento de Uso de Suelo, Permiso Ciudad, Alcantarillado, Licencia de Construcción y Terminación de Obra, se llevan a cabo de manera integrada, mediante trámites simultáneos, información compartida y un formato único.
- Bajo este mecanismo, el Municipio de Quetzaltenango podrá realizar estos cinco trámites en un tiempo máximo de 7 días hábiles (sin contar el tiempo que el ciudadano consume en integración de requisitos y construcción).
- Será aplicable para usos comercial y habitacional, giro de bajo riesgo, predios de máximo 1500 m<sup>2</sup> y 15 metros de altura máxima (Baja).
- La implementación de este sistema ayudará al Municipio a mejorar su posición en las evaluaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**  
 Dirección de Desarrollo Urbano / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten notes and signatures]*

PROGRAMA DE TRANSICIÓN

## Proyectos y Acciones Propuestas

**3. OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRO-SIMPLIFICA**

**OBJETIVO:**  
Obtener la Certificación PRO-SIMPLIFICA de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) mediante la realización de un segundo diagnóstico de las cargas administrativas de los trámites y servicios que ofrece el Municipio de Querétaro, con la finalidad de determinar la mejora global que se logró durante el 2019 y 2020.

**JUSTIFICACIÓN:**

- El Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) es el tiempo que invierte un ciudadano o empresario, desde que obtiene la información de un trámite o servicio, hasta que la dependencia emite el resultado final. Permite detectar las dependencias gubernamentales con mayor costo social, así como los trámites y servicios con mayor costo de los usuarios, y así, generar recomendaciones de simplificación específicas.
- Mediante un segundo diagnóstico se puede determinar el nivel de mejora realizado a través del tiempo, y así acceder a una certificación que otorga la CONAMER.
- Esto se reflejará en una mayor eficiencia de la gestión gubernamental, en la reducción de los costos para la ciudadanía y en promover la solución de las empresas a la formalidad.
- La implementación de este sistema ayudará al Municipio a mejorar su posición en las evaluaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**  
Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE

PROGRAMA DE TRANSICIÓN

## Proyectos y Acciones Propuestas

**4. ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (FASE III)**

**OBJETIVO:**  
Concluir con la implementación institucional del Análisis de Impacto Regulatorio con el objeto de garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstos representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.

**JUSTIFICACIÓN:**

- Una vez que ya se cuenta con la implementación del Análisis de Impacto Regulatorio En Acción, revisarse la herramienta informática del SAIR (Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio), al mismo paso se le modificará el sistema para la realización del Análisis de Impacto Regulatorio En Práctic.
- Esto se reflejará en mejores regulaciones y normas más sencillas.
- De esta manera, se cumplirá cabalmente con lo establecido la Ley General de Mejora Regulatoria, la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro, respecto de las herramientas que deben desarrollarse.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**  
Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten notes and signatures at the bottom right]*

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## Proyectos y Acciones Propuestas

### 5°. AUTOMATIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE ACUERDOS, DICTÁMENES Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS

**OBJETIVO:**  
 Disminuir las cargas de trabajo para la emisión de Acuerdos, Dictámenes e Estudios Técnicos, a través de la automatización del proceso con la finalidad de mejorar los indicadores y optimizar los tiempos de respuesta.

**JUSTIFICACIÓN:**

- En la actualidad se requiere de aplicar o mejorar los tiempos de respuesta en la elaboración y emisión de los Acuerdos, Dictámenes y Estudios Técnicos a fin de evitar restricciones en la actividad empresarial que afecten directamente a las etapas de vida de una empresa.
- El propósito de plantear esta propuesta es optimizar el procedimiento, ya que actualmente no se cuenta con algún herramienta electrónica y por tanto, la mayoría de información en los registros es repetitiva, lo que conlleva a duplicar actividades o registrar información errónea que retrasa el proceso.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**  
 Dirección de Desarrollo Urbano / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## Proyectos y Acciones Propuestas

### 6. SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) DE MEDIANO RIESGO

**OBJETIVO:**  
 Integrar al Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), actividades consideradas de riesgo medio para con el Dictamen de uso de Suelo, la Facultad de Giro, la Carta del No. Inconveniente de Protección Civil y la Licencia de Funcionamiento, sean expedidos en un plazo no mayor a 20 horas.

**JUSTIFICACIÓN:**

- Facilita la expedición de Licencias Municipales de Funcionamiento de riesgo medio y de los elementos de las representaciones municipales que forman parte de la expedición emitidas por la Dirección de Desarrollo Urbano y de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- De esta manera se amplía el catálogo de giro y el beneficio del SARE llegará a mayor cantidad de ciudadanos y empresas.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**  
 Dirección de Desarrollo Económico y Empresarialismo / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'D. I.', 'D. I.', and 'D. I.']*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## Proyectos y Acciones Propuestas

**7. OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA APERTURA TEMPORAL DE MICRONEGOCIOS (PATMIN)**

**OBJETIVO:**  
Actualización de los requisitos, catálogo de actividades y perfiles del Programa de Apoyo para la Apertura Temporal de Micro Negocios (PATMIN), con el esquema de simplificación.

**JUSTIFICACIÓN:**  
• Es necesario actualizar el programa para ajustar los requisitos, el catálogo de actividades y los perfiles del programa bajo el esquema de simplificación implementada por la actual administración que permita el desarrollo económico.

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**  
Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## Proyectos y Acciones Propuestas

**8. ACCIONES ESPECÍFICAS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN**  
Secretaría de Desarrollo Sostenible

**DEPENDENCIA RESPONSABLE:**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

No.	Acción	Descripción del Proyecto y Acción	Nivel de Impacto	Impacto					
				Alta	Medio	Baja	Alta	Medio	Baja
1	Acción 1.1	Implementación de acciones de apoyo a emprendedores	Alta		+				
2	Acción 1.2	Implementación de acciones de apoyo a emprendedores	Alta						
3	Acción 1.3	Implementación de acciones de apoyo a emprendedores	Alta						
4	Acción 1.4	Implementación de acciones de apoyo a emprendedores	Alta						
5	Acción 1.5	Implementación de acciones de apoyo a emprendedores	Alta						
6	Acción 1.6	Implementación de acciones de apoyo a emprendedores	Alta						
7	Acción 1.7	Implementación de acciones de apoyo a emprendedores	Alta						

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

**PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTAS**

Nº	PROYECTO	ACCIONES PROPUESTAS	ESTADO	FECHA	RESPONSABLE
1	10.10000.001	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
2	10.10000.002	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
3	10.10000.003	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
4	10.10000.004	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
5	10.10000.005	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
6	10.10000.006	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
7	10.10000.007	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
8	10.10000.008	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
9	10.10000.009	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
10	10.10000.010	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**PROYECTOS Y ACCIONES PROPUESTAS**

Nº	PROYECTO	ACCIONES PROPUESTAS	ESTADO	FECHA	RESPONSABLE
11	10.10000.011	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
12	10.10000.012	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
13	10.10000.013	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
14	10.10000.014	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
15	10.10000.015	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
16	10.10000.016	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
17	10.10000.017	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
18	10.10000.018	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
19	10.10000.019	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez
20	10.10000.020	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos	En proceso	2023	J. Pérez

**Total: 27 Trámites**

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures at the bottom right]*

*[Handwritten mark]*

**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021**  
Cronograma General Propuesto

PROYECTO	DIA MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Observaciones		
1 Expediente Electrónico Ciudadano (Fase II)	COORD GAB																																		
2 Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	SEDEC																																		
3 Obtención de la Certificación PRO SIMPLIFICA	COORD GAB																																		
4 Análisis de Impacto Regulatorio (Fase R0)	COORD GAB																																		
5* Automatización de la Elaboración de Acuerdos, Dictámenes y Estudios Técnicos para Dictámenes Inmobiliarios	SEDEC																																		
6 Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) de Mediana Empresa	SEDEC																																		
7 Optimización del Programa para la Apertura Temporal de Micronegocios (DATMIN)	SEDEC																																		
8 Acciones Específicas de Mejora y Simplificación (27 Trámites)	SEDEC																																		

Cronograma de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Ecuador - Ejecución de 2021

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MEJORA  
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

**FECHA:** 31 de marzo de 2021  
**LUGAR:** Sesión virtual  
<https://us02web.zoom.us/j/84194510110?pwd=YlR3cU8vRzhpNVNRRnVBUEFRSmVnUT09>  
ID de reunión: 841 9451 0110  
Código de acceso: 663509  
**DOMICILIO:** Sesión virtual  
<https://us02web.zoom.us/j/84194510110?pwd=YlR3cU8vRzhpNVNRRnVBUEFRSmVnUT09>  
ID de reunión: 841 9451 0110  
Código de acceso: 663509  
**ASUNTO:** Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 9:12 horas del día 31 de marzo de 2021, fecha señalada en la convocatoria para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro, en el domicilio arriba señalado, y de conformidad con los artículos 14 al 20 del Reglamento de Mejora Regulatoria vigente, da inicio la reunión conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
2. PALABRAS DE BIENVENIDA
3. RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
5. ASUNTOS GENERALES
6. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
7. CIERRE DE SESIÓN.

1. El M. en E. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Suplente del Presidente del Consejo de Mejora Regulatoria, informa que la sesión se realiza de manera virtual debido a la contingencia sanitaria causada por el COVID19 y procede con el pase de lista de los integrantes del Consejo; hecho lo anterior, da cuenta de la presencia de 13 consejeros más 1 invitado especial, por lo que informa que en términos del Artículo 17 del Reglamento de Mejora Regulatoria, se cuenta con el quórum necesario para la realización de la sesión ordinaria.

*Darío Malpica Basurto*





1. Acto seguido, da la bienvenida a los asistentes y posteriormente presenta los puntos del orden del día.

1. El M. en E. Darío Malpica Basurto cede la palabra al M. en A. Roberto Ríos Oviedo, Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro y Secretario Técnico del Consejo, quien hace la presentación de los resultados del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020.

Primeramente se informa que el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 constó de 16 proyectos y exhibe un avance global del 86%, mencionando que estará concluido en su totalidad dentro del mes de abril. De estos proyectos, el titulado "Automatización de la Elaboración de Acuerdos, Dictámenes y Estudios Técnicos para Desarrollos Inmobiliarios" será transferido al Programa 2021 por no haber sido concluido.

A continuación se mostró la relación de acciones de Mejora Regulatoria de los años 2018, 2019 y 2020, mencionando los siguientes resultados para este último año:

- **Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles** (Secretaría de Desarrollo Sostenible): Se elaboró y publicó el reglamento, simplificando y dando certeza jurídica a las **licencias de funcionamiento** que otorga el Municipio de Querétaro.
- **Agilización del Dictamen de Uso de Suelo y Número Oficial Comercial Express** (Secretaría de Desarrollo Sostenible): Se desarrolló el proceso de trámites simultáneos para ser resueltos en un **plazo máximo de 3 días hábiles**. Este proceso se integra al proyecto 2021 de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).
- **Vinculación Sistematizada con el Registro Público de la Propiedad y el Comercio** (Secretaría de Finanzas): Se realizaron adecuaciones a la plataforma TRASLANET para vincular a la Dirección de Ingresos y la Dirección de Catastro con el Registro Público de la Propiedad y el Comercio para el trámite de Traslado de Dominio. **PROYECTO EN FASE FINAL DE CONCLUSIÓN (30-ABR-2021)**.
- **Ampliación de la Red de Cajeros Inteligentes** (Secretaría de Gestión Ciudadana): Se instalaron **20 cajeros más**, para llegar a un total de 60. Se encuentran operando en Delegaciones, centros comerciales, centros culturales, paradas de transporte público y juzgados cívicos. Se realizan varios **trámites municipales y estatales**, así como pagos diversos.
- **Simplificación del Trámite de Traslado de Dominio** (Secretaría de Finanzas): Se intervino la plataforma TRASLANET con la intención de poder recibir los trámites de Traslado de Dominio previos a la reforma del 28 de enero de 2012. De esta manera se simplifica el trámite dando la posibilidad a las Notarías de presentarlo de **manera electrónica**. **PROYECTO EN FASE FINAL DE CONCLUSIÓN (20-MAR-2021)**.
- **Optimización del Proceso del Registro de Contratistas y Laboratorios de Calidad** (Órgano Interno de Control): Se optimizó dicho proceso mediante la **interconexión de sistemas y bases de datos**, eliminando recapturas, disminuyendo tiempos y posibilidades de error. **PROYECTO EN FASE FINAL DE CONCLUSIÓN (20-MAR-2021)**.
- **Expediente Electrónico Ciudadano** (Coordinación de Gabinete): Se implementó la primera fase de esta herramienta en los trámites de **Licencia de Construcción y Licencia de Funcionamiento**, tanto en las ventanillas presenciales como en los trámites por internet. Ya no se solicitan documentos que previamente se habían entregado y los resolutivos de los trámites quedan disponibles en el expediente de cada ciudadano registrado.



- **Análisis de Impacto Regulatorio Fase II** (Coordinación de Gabinete): Se implementó el Análisis de Impacto Regulatorio ExAnte mediante el sistema SAIR. Este análisis se realiza a las regulaciones, **previo a su emisión**, tal como lo establece la Ley General de Mejora Regulatoria.
- **Revisión de Reglamentos para la Simplificación de Trámites** (Coordinación de Gabinete): Se reformaron **7 reglamentos** y se emitieron **2 nuevos**. Estas acciones se vieron reflejadas en la **simplificación de 50 trámites** relacionados con las licencias de construcción y de funcionamiento.
- **Programa para Agilizar la Entrega Recepción de Fraccionamientos** (Secretaría de Desarrollo Sostenible): Se promovió una iniciativa de Ley que derivó en un programa que permite la **entrega de fraccionamientos por parcialidades** (por servicio y/o infraestructura o por etapa, fase o sección). Se instaló el Comité Técnico que coordina este programa.

Dentro de los proyectos más importantes, se hizo énfasis en los siguientes:

Respecto de las **acciones de simplificación de trámites**, se informa que durante el 2019 se simplificaron 113 trámites, durante el 2020 se simplificaron 63 y en el 2021 se trabajará sobre otros 27. Se espera cerrar la administración con cerca del 60% de trámites con algún grado de simplificación. Existen 41 trámites que se pueden realizar en línea y de estos, 6 ya están asociados al expediente electrónico ciudadano.

Se informó que se cuenta con una red de **60 cajeros inteligentes** (40 en 2019 más 20 en 2020) ubicados en el Centro Cívico, Delegaciones Municipales, Centros Comerciales, Centros Culturales, Juzgados Cívicos, etc. Se pueden realizar en ellos varios trámites y pagos tanto municipales como estatales, incluyendo citas para el registro civil.

Se informó sobre el funcionamiento del **Expediente Electrónico Ciudadano**, cuyo objetivo es no solicitar al ciudadano los documentos que ya previamente ha entregado, ni los documentos que el mismo Municipio emite. Se encuentra implementado en 5 trámites de construcción y apertura de negocios y a la fecha ya se cuenta con 343 ciudadanos dados de alta en el mismo.

Dentro del proyecto de **revisión de reglamentos para la simplificación**, se impactó en la simplificación de 50 trámites y se redujeron requisitos y tiempos de respuesta en diversos trámites de alto impacto al desarrollo económico (por ejemplo, Licencia de Construcción desde 9 días a 3 días hábiles, reducción del 67% y Licencia de Funcionamiento desde 9 días a 1 día hábil, reducción del 89%).

Dentro de las acciones de **agilización del proceso de entrega-recepción de fraccionamientos**, se informó que se tuvo un programa piloto trabajado en coordinación con CANADEVI. Posteriormente se envió una iniciativa de ley a la Legislatura, la cual derivó un programa municipal a través del cual se pueden realizar entregas parciales por servicios, infraestructura, fases, etc. Es aplicable para desarrolladores y en su caso, asociaciones de colonos. Las áreas municipales se comprometen a los tiempos máximos de respuesta, así como a trabajar en estricta coordinación a través de un Comité Técnico. Esto se reflejará en un acceso más rápido del ciudadano a los servicios públicos en sus fraccionamientos.

Respecto de la implementación de las **herramientas para la mejora regulatoria** que establece la Ley General en la materia, el estatus es el siguiente:

Den?

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



INDICADOR	AVANCE	VALOR	COMENTARIOS
HE * REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	DEPLORADO	10%	Cuenta la información de los 218 trámites principales.
HE * REGISTRO DE INSPECTORES Y VERIFICADORES	DEPLORADO	10%	Muestra la información de 83 funcionarios.
HE * REGISTRO DE REGULACIONES	DEPLORADO	10%	Cuenta con 88 reglamentos y sus leyes secundarias.
HE * PROTECCIÓN CIUDADANA	DEPLORADO	10%	Se han emitido y resuelto un total de 47 protestas desde el 2015.
HE * AGENDA REGULATORIA	DEPLORADO	10%	Se han realizado 4 agendas consultivas de interés ciudadano.
HE * PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA	DEPLORADO	10%	Se han integrado 27 proyectos a los Programas Anuales 2015 y 2016.
HE * ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO	DEPLORADO	10%	Se está trabajando con el instrumento de IMPACTO Regulatorio.
HE * EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CIUDADANO	DEPLORADO	10%	Se implementó la primera etapa en los bancos de consulta y apertura de expedientes, a la fecha se cuentan con 343 expedientes electrónicos.
* CASE Y PROGRAM	DEPLORADO	10%	El SAT ha otorgado el certificado REGAR en tres ocasiones.
* PROGRAMA SIMPLIFICA	DEPLORADO	10%	Se realizó el diagnóstico SIMPLIFICA durante el 2015.
* VEREDALES DE CONFORMACIÓN SIMPLIFICADA (VECS)	EN EVOLUCIÓN	10%	Se está implementando según convenio de COMAPRE.

Se informó que el Municipio de Querétaro ocupa la tercera posición en la evaluación del **Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria**, dentro de los 88 municipios evaluados.

Por otro lado, se mencionó que se recibió el **Galardón Felipe Villarreal Torres**, otorgado por la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC), como reconocimiento a la Estrategia municipal y a las Acciones de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

Se informó también sobre la participación del Municipio de Querétaro en el **Foro Nacional de Experiencias Exitosas** con el tema "Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites", realizado el 26 de febrero de 2021 por iniciativa de la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC).

Por último se mencionó el resultado de la **evaluación de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado** presentada ante COPARMEX el 9 de marzo de 2021, en la que el Municipio de Querétaro obtuvo el primer lugar en el cumplimiento de las herramientas de la Ley General de Mejora Regulatoria. Se hizo mención especial por la implementación del Expediente Electrónico y el Análisis de Impacto Regulatorio.

4. En el punto cuarto del orden del día, el M.en E. Darío Malpica pide al M. en A. Roberto Ríos Oviedo, Secretario Técnico del Consejo, que exponga la propuesta de **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021** a los asistentes. Este programa consta de 8 proyectos, de los cuales 3 de ellos están enfocados a tecnología y herramientas de la Ley General de Mejora Regulatoria, 4 proyectos más están enfocados a la mejora de la regulación o de los procesos relacionados con trámites y servicios y 1 más consiste en acciones específicas de simplificación sobre 27 trámites de la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

Los proyectos que integran el Programa Anual 2021 son los siguientes, aclarando que el proyecto número V es transferido del Programa 2020:

*W*

*Dario*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



- I. **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CIUDADANO (FASE II)**  
Objetivo: Integrar un segundo bloque de trámites a la bóveda digital que permita concentrar el conjunto de documentos electrónicos emitidos por las dependencias y entidades municipales, así como los asociados a personas físicas o morales, para facilitar la resolución de los trámites y servicios que realiza la ciudadanía.  
Dependencia Responsable: Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE.
- II. **VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA (VECS)**  
Objetivo: Implementar y certificar un mecanismo coordinado que permita que los cinco trámites involucrados en la emisión de la Licencia de Construcción se lleven a cabo en un tiempo máximo de 7 días hábiles.  
Dependencia Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
- III. **OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRO-SIMPLIFICA**  
Objetivo: Obtener la Certificación PRO SIMPLIFICA de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) mediante la realización de un segundo diagnóstico de las cargas administrativas de los trámites y servicios que ofrece el Municipio de Querétaro, con la finalidad de determinar la mejora global que se logró durante el 2019 y 2020.  
Dependencia Responsable: Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE.
- IV. **ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (FASE III)**  
Objetivo: Concluir con la implementación institucional del Análisis de Impacto Regulatorio con el objeto de garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.  
Dependencia Responsable: Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro / COORDINACIÓN DE GABINETE.
- V. **AUTOMATIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE ACUERDOS, DICTÁMENES Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS**  
Objetivo: Disminuir las cargas de trabajo para la emisión de Acuerdos, Dictámenes y Estudios Técnicos, a través de la automatización del proceso con la finalidad de mejorar los indicadores y optimizar los tiempos de respuesta.  
Dependencia Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
- VI. **SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) DE MEDIANO RIESGO**  
Objetivo: Integrar al Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), actividades consideradas de riesgo medio para que el Dictamen de uso de Suelo, la Factibilidad de Giro, la Carta de No Inconveniente de Protección Civil y la Licencia de Funcionamiento, sean expedidos en un plazo no mayor a 24 horas.  
Dependencia Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
- VII. **OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA APERTURA TEMPORAL DE MICRONEGOCIOS (PATMIN)**  
Objetivo: Actualización de los requisitos, catálogo de actividades y políticas del Programa de Apoyo para la Apertura Temporal de Micro Negocios (PATMIN), con el esquema de simplificación.



Dependencia Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano / SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

**VIII. ACCIONES ESPECÍFICAS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN / Secretaría de Desarrollo Sostenible**

Objetivo: Mejora y simplificación de 27 Trámites.

Una vez presentados los proyectos, se expone el Cronograma General de Trabajo que se seguirá para la ejecución del Programa.

Toma la palabra el M. en E. Darío Malpica Basurto, abriendo el espacio a preguntas y respuestas sobre lo que se acaba de mostrar.

El Act. Jorge Luis Camacho Ortega, Presidente de COPARMEX externa su felicitación al Municipio por las acciones realizadas y manifiesta su acuerdo con el Programa planteado.

La Lic. Juanita Elias Soils, Regidora del H. Ayuntamiento, manifiesta que ha recibido algunas observaciones de ciudadanos relativas a los trámites de construcción; solicita poner más atención en los tiempos de respuesta.

El Lic. Dieter Hobelberger Díaz, Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria, felicita al Municipio por sus acciones en la materia y expone la importancia de incorporarse al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, desarrollado por CONAMER.

Acto seguido, el M. en E. Darío Malpica Basurto, somete a votación el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, el cual es **aprobado de manera unánime** por los 13 consejeros presentes, sin haberse registrado votos en contra ni abstenciones. Lo anterior se realiza de conformidad con los artículos 16 fracción IX, 17 y 53 del Reglamento de Mejora Regulatoria vigente.

5. En el quinto punto del orden del día, el M. en E. Darío Malpica Basurto da paso a los Asuntos Generales que quisieran comentarse. No habiendo ningún asunto que tratar en este punto se procede al siguiente.

6. En el sexto punto del orden del día, interviene el Presidente Municipal y Presidente del Consejo, Lic. Miguel Antonio Parrodi Espinosa, quien agradece a los consejeros su presencia y felicita a las dependencias municipales por el trabajo realizado. Menciona la importancia de contar para fines de la administración de más de la mitad de los trámites simplificados, así como las ventajas de los cajeros inteligentes que acercan los trámites a la ciudadanía. De igual manera, menciona los beneficios que tendrá el expediente electrónico como una de las demandas más sentidas de la ciudadanía y la agilización de la entrega de fraccionamientos como un factor de desarrollo económico para el municipio. Por otro lado, menciona los reconocimientos que el Municipio de Querétaro ha recibido por parte del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y de la Asociación de Alcaldes de México.

7. No habiendo más asuntos que tratar, el M. en E. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Suplente del Presidente del Consejo de Mejora Regulatoria manifiesta que habiendo sido agotados los puntos del orden del día de la sesión para la cual se convocó y siendo las 9:55 horas, se declara concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro firmando la presente todos los asistentes.

Se anexa el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 que se aprobó en la presente sesión.



<p>LIC. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA Presidente Municipal Presidente del Consejo de Mejora Regulatoria</p>	
<p>M. EN E. DARIO MALPICA BASURTO Coordinador de Gabinete Suplente del Presidente del Consejo de Mejora Regulatoria</p>	
<p>LIC. HÉCTOR DE LA PEÑA JUÁREZ Secretario de Gestión Ciudadana</p>	
<p>M.V.Z TONATIUH CERVANTES CURIEL Secretario General de Gobierno</p>	
<p>LIC. ALICIA ARANGO GARCÍA Suplente del Secretario del Ayuntamiento</p>	
<p>MTRO. GENARO MONTES DÍAZ Secretario de Desarrollo Sostenible</p>	
<p>LIC. XENIA ZARAZÚA PÉREZ Suplente del Secretario de Finanzas</p>	



LIC. DANIEL RODRÍGUEZ PARADA Coordinador de Delegaciones e Institutos Desconcentrados	
LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS Regidora del H. Ayuntamiento Integrante de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico	
M. EN A. ROBERTO RÍOS OVIEDO Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Querétaro Secretario Técnico del Consejo de Mejora Regulatoria	
ACT. JORGE LUIS CAMACHO ORTEGA Presidente de COPARMEX Representante del Sector Privado, Académico y Social	
LIC. RENÉ JOURDAN LOYA POLETTI Suplente del Presidente de la CANACO Representante del Sector Privado, Académico y Social	
LIC. DIETER HOBELSBERGER DÍAZ Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro	
ING. GERARDO SUÁREZ LEGORRETA Suplente del Presidente de CANADEVI Invitado Especial	

.-----  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Concedió el uso de la voz al Presidente Municipal Miguel Antonio Parrodi Espinosa.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA:**  
"Muchas gracias Secretario, muy buenas tardes Regidoras, Regidores, compañera Síndica, compañero Síndico y a todos los que nos siguen por las redes sociales y la página del Municipio de Querétaro, así como los medios de comunicación. Hoy de acuerdo a un estudio publicado por la Financial Times Querétaro se encuentra entre las 10 mejores ciudades del mundo para la inversión y el desarrollo económico. En el primer trimestre de este año con más de 8,000 empleos generados, tuvo como Municipio un incremento superior al 600% respecto al mismo periodo del año anterior, estos son solos dos datos que muestran la fortaleza y el dinamismo de nuestra economía y el desarrollo incluyente que caracteriza nuestro municipio, la inversión, la apertura y el desarrollo de comercios y negocios repercute directamente en la creación de empleos y en la economía de las familias queretanas, en este contexto el papel del municipio como administración es fundamental, tenemos por distintas vías, la capacidad y responsabilidad de promover ese desarrollo atendiendo las obligaciones que tenemos, lo mismo que la necesidad de todos los sectores involucrados, una de estas vías de las más importantes es el mejorar y facilitar los trámites necesarios para la apertura y la operación de empresas y comercios en nuestro municipio, a eso apunta la Mejora Regulatoria y a eso se ha dirigido la estrategia de esta administración. El programa que hoy se aprueba da seguimiento a grandes avances que ya se han tenido en la materia, los nuevos esquemas para las licencias de funcionamiento que han sido aprobadas también por este Cabildo nos están permitiendo regularizar cada vez más unidades económicas en más colonias y zonas del municipio y tener un padrón de negocios más realista y acorde a la reglamentación. Han sido más de 20 trámites en los que se ha trabajado, reduciendo los tiempos de respuesta no solo para la licencia de funcionamiento, sino también para la apertura, renovación, modificación y la reposición de las



mismas. Los resultados están a la vista, en el último año se han tramitado más de 2,800 licencias de construcción y más de 1,200 de terminación de obra en un tiempo promedio de solo 2 días y medio, este programa anual de Mejora Regulatoria 2021 da continuidad a los esfuerzos previos, incorpora nuevos mecanismos y consolida proyectos iniciados en los dos años anteriores, incluyendo el proceso de Licencia de Construcción Integral que va a poder realizarse en un tiempo menor al 40% de lo que toma actualmente, esto en beneficio de las empresas, de los condóminos y de las familias. Se avanzará además en operación del expediente electrónico ciudadano que evitan que la persona tenga que ingresar varias veces los mismos documentos para realizar trámites distintos. Hoy el expediente opera en 5 trámites y para la segunda fase se tienen considerados otros 7. Los logros que se han tenido, han sido reconocidos del 2019 al 2020, pues el municipio pasó del décimo al tercer lugar nacional en materia de simplificación administrativa y mejora regulatoria, estoy seguro que de seguir por esta vía avanzaremos aún más en beneficio del desarrollo y en economía de las y los queretanos. Es cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente a **QUINTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE MOVILIDAD, punto 2) Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración a celebrarse con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Municipio de Querétaro, respecto del tramo carretero federal comprendido del kilómetro 207+000 al 212+100 de la Carretera Federal México-Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Lic. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor

2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Mtro. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 14 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**“...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración a celebrarse con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Municipio de Querétaro, respecto del tramo Carretero Federal comprendido del kilómetro 207+000 al 212+100 de la Carretera Federal México-Querétaro, es los términos precisados en el considerando 6 y 7 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye al titular de la Secretaría de Movilidad, de seguimiento a las obligaciones contraídas con la suscripción del multicitado Convenio.

**T R A N S I T O R I O S:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, se ordena la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento

del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al Síndico Municipal, Hermann Antonio Pfeiffer Martínez, al titular de la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría Adjunta, a la Secretaría General de Gobierno Municipal, a la Secretaría Finanzas, a la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro, al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro y a la Dirección General del Centro (Querétaro) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **QUINTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 3) Acuerdo por el que se autoriza la Modificación a la Normatividad por Zonificación y eliminación de restricción Frontal para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 03 005 003, Delegación Municipal Centro Histórico.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Lic. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor

7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	En contra
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Mtro. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 12 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**“...A C U E R D O:**

**PRIMERO.- SE AUTORIZA** la Modificación a la Normatividad por Zonificación para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 03 005 003, Delegación Municipal Centro Histórico de conformidad a lo señalado en la opinión técnica citada en el considerando 8 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** De conformidad con el oficio **DI/2019/471**, de fecha 28 de enero del 2019, signado por la Licenciada Erika María Terán Cedillo, Directora de Ingresos, previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de acuerdo a la “Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro” aplicable al momento de su notificación. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación del representante legal de la Fundación Josefa Vergara y Hernández, presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo

Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

**TERCERO.** El presente Acuerdo deberá Protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Una vez que el solicitante cuente con los cumplimientos al Transitorio **PRIMERO** así como los resolutivos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del **Considerando 8** del presente instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas en la opinión técnica con folio 042/21, referida en el Considerando 8 del presente Acuerdo, y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.** Se instruye al promotor del acto administrativo para que una vez notificado y sabedor del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acuda dentro del plazo de 30 días naturales a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, el promotor deberá acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberá liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021.

**SEPTIMO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo, en sus dispositivos Transitorios y en la Opinión Técnica, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a los propietarios del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Centro Histórico y a la Fundación Josefa Vergara y Hernández a través de su representante legal Jaime García Olivares..."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente a **FRACCIÓN III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 4) Acuerdo por el que se autoriza recibir en donación la superficie ocupada por la intersección vial entre la Avenida Revolución y la Prolongación del Boulevard Bernardo Quintana, Delegación Municipal Félix Osores**

**Sotomayor.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Lic. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Mtro. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de 14 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO.** SE AUTORIZA recibir en donación la superficie ocupada por la intersección vial entre la Avenida Revolución y la Prolongación del Boulevard Bernardo Quintana, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad a lo establecido en el considerando 12, 13, 15 y 17 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, para que a través de la oficina del Abogado General, la Secretaría de Administración y el promotor, lleven a cabo los trámites necesarios para la formalización del contrato de donación a título gratuito correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, con cargo al Municipio de Querétaro, hecho lo cual deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten, a la Secretaría del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Administración a que realice los trámites correspondientes para dar de alta en el inventario del patrimonio inmobiliario del Municipio de Querétaro, la superficie objeto de este acuerdo, misma que debe integrarse a la red vial existente, debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, para que en coordinación con la Dirección de Catastro, y en caso de ser necesario, se realicen todos los trabajos técnicos necesarios, entiéndase deslinde catastral, levantamiento topográfico, subdivisiones, fusiones y los que deriven, para determinar la superficie exacta que será motivo de la donación a título gratuito autorizada en este Acuerdo, o en su caso, sea ratificada la superficie establecida en la licencia de subdivisión número FUS201800281, en el entendido de que en caso de resultar necesarios los trabajos referidos, éstos y todos los gastos que se generen del presente Acuerdo, serán a costa del Municipio de Querétaro,

**QUINTO.** Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.



**T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de la mismas.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Oficina del Abogado General, Dirección de Catastro, Delegación Municipal Félix Osoreos Sotomayor y al C. Isauro Hernández Rionda.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMINGUEZ:** "Muchísimas gracias señor Secretario, con su permiso señor Presidente, saludo con mucho respeto a todos mis compañeros de este Honorable Cabildo, lo mismo que toda la gente que nos hace favor de seguir esta Sesión a través de las redes sociales y también de manera presencial, saludo también a los medios de comunicación. Y el motivo de esta intervención es, Presidente, señor Secretario, compañeros, para conocer la participación ciudadana que hemos tenido todos quienes habitamos este municipio, la pasada jornada electoral. Decirles que ha sido una muestra de civilidad a diferencia de

otros municipios y de otras entidades, donde lo que privó, fue la violencia, la falta de tolerancia, en este municipio logramos tener hasta ahora un 55% de participación ciudadana, lo cual creo que es de reconocerle a toda la sociedad queretana y en particular a quienes vivimos aquí en este municipio. Desearle señor Presidente, nosotros estamos a punto de acabar, estamos a punto de concluir nuestro cargo para el cual fuimos electos en 2018, estamos por concluir y decirle, pedirle a la gente que dentro de unos meses estará aquí sentada en este Cabildo, primero que nada que estudien, el cargo de Regidor parece ser muy fácil, muy sencillo, quien ha estado aquí durante los últimos 30 meses, 29 meses se ha dado cuenta que no es una labor sencilla, es una labor que tiene que ver con privilegiar nuestra ciudadanía, con privilegiar lo que tenemos en Querétaro, sobre todo con privilegiar la política, más allá de Partidos, más allá de colores, me parece que lo que la sociedad demanda hoy en día, y lo que fue su voto en las urnas en el pasado proceso electoral es una unidad y es un trabajar juntos, insisto, más allá de colores, más allá de Partidos, más allá de ideologías políticas y partidistas. Por eso señor Presidente, con su permiso quiero reconocer, por supuesto con el permiso de todos ustedes, quiero reconocer la gran participación ciudadana, fue una fiesta para los queretanos, lo que en otros estados no pueden decir, para nosotros fue una fiesta, festejo, celebro que gente que está aquí sentada con nosotros o bien, va a repetir en el cargo y creo que tienen una tarea muy importante por desarrollar o bien estarán sentados en otra tribuna legal, en otra tribuna formal, como lo es el caso de mi compañera Síndico Dulce Ventura, te deseo lo mejor de las suertes, a quienes van a repetir aquí, les deseo mucho éxito, y recuerden Querétaro no es de Partidos, Querétaro no es de colores, Querétaro no es de ideologías, hay un pasado que quienes vivimos hoy aquí en Querétaro tenemos que honrar. Es todo, cuanto, muchas gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA:**  
Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del  
Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo ***clausuró y levantó*** la  
misma siendo las 18:29 dieciocho horas con veintinueve  
minutos del día 08 junio de 2021.-----

**LIC. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. HERMANN ANTONIO PFEIFFER**  
**MARTÍNEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ**  
**RODRÍGUEZ**  
**REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA**  
**REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES**  
**REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ**  
**REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR**  
**REGIDORA**

**C. PÁNFILA ROSAS MONTERO**  
**REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ**  
**REGIDOR**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA**  
**REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELIAS SOLIS**  
**REGIDORA**

**MTRO. HÉCTOR JULIO GARCÍA**  
**CONTRERAS**  
**REGIDOR**

**LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA**  
**REGIDORA**

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

-----DOY FE-----